



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de enero de 2023

Verbal No. 2022 – 00409

En atención a la solicitud denominada [10DesistimientoProceso] elevada por los extremos procesales en contienda y como quiera que la misma recoge a plenitud las exigencias del artículo 314 del C.G del P, el Juzgado **DISPONE**:

1.- **DECLARAR** terminado el presente proceso incoado por ROSA ESTELLA LÓPEZ RUÍZ en contra de ORLANDO QUIROGA ROZO, por desistimiento de las pretensiones.

2.- **DECRETAR** la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. En caso de existir embargo de remanentes y/o créditos privilegiados, los mismos póngase a disposición de la autoridad competente. Ofíciense.

3.- **NO CONDENAR** en costas.

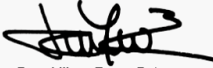
4.- Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las diligencias. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado
No. 009 del 27 de enero de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria